



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 12 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 534 /2018

VISTO:

El Memo DRADP N° 141/2018 (ref. providencia SE de fecha 16/05/18) de remisión del Memo UCFV N° 41/2018 y su adjunto, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el memorando citado en el Visto, el Sr. Jefe de Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia eleva el Memo UCFV N° 41/2018 mediante el cual la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, en su carácter de Consejera de este Consejo de la Magistratura remite la renuncia presentada por la agente María del Carmen Bianchi a la categoría 9 (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero a su cargo; a partir del día 01/05/18.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 29/2018 – Art. 2° de fecha 09/01/18 fue recategorizada, a partir del día 01/01/18, a la categoría 9 del agrupamiento ASR para desempeñarse en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo.-

Que originariamente, por Resolución Presidencia N° 30/2016 de fecha 27/01/16, fue designada a partir del día 11/12/15 para revistar el cargo de Asesora con categoría 3 del agrupamiento ASR en la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo; habiendo tomado posesión de dicho cargo desde el día 11/12/15 (cf. Memo UCFV N° 005/2016 de fecha 01/02/16, obrante a fs. 24 de su Legajo Personal).-

Que la agente referenciada cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente de fecha 11/05/18, solicitar la renuncia de marras motivada por “...el otorgamiento del beneficio jubilatorio... desde el día 1 del mes de mayo del corriente año...”.

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública a fs. 9/10 de las presentes actuaciones: “... se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros la agente María del Carmen Bianchi (LP N° 6257), no adeuda Declaraciones Juradas Patrimoniales. La citada presentó Declaración Jurada Patrimonial de alta 2015 y anual 2016...”, no obstante ello: “... se recuerda que, en el caso de que la referida agente haya renunciado al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo estipulado por la Ley 4895 (Art. 15 2° párrafo), deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial Anual 2017 (vencimiento 2018) y su Declaración Jurada Patrimonial de cese.”, en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017 deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 1 de mayo de 2018, la renuncia de la agente María del Carmen Bianchi (Legajo N° 6257), DNI N° 5.895.441, a la categoría 9 (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo – Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.-

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente María del Carmen Bianchi (Legajo N° 6257), DNI N° 5.895.441, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual 2017 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Autoridad de Aplicación-Ley Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 584 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires